

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Noviembre 10 del 2008

Sefiores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de **DELGADO & TORRES S.A.**

1.-He revisado el Balance General de **DELGADO & TORRES S.A.**, al 31 de Diciembre del 2006, el correspondiente Balance General , la evolución de los movimientos patrimoniales y el Estado de Resultado, por el periodo terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Gerencia, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.-El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los Principios Contable de general Aceptación, Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

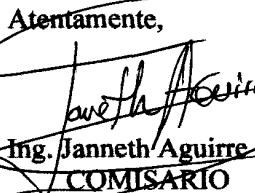
3.-En mi criterio, los estados financieros de la compañía **DELGADO & TORRES S.A.**, por mí examinados , están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2006, de conformidad a los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador y Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Igualmente la Gerencia de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

4.-Informo que los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente.

De requerir los señores accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


Ing. Janneth Aguirre
COMISARIO

